

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0013

EXTRACTO

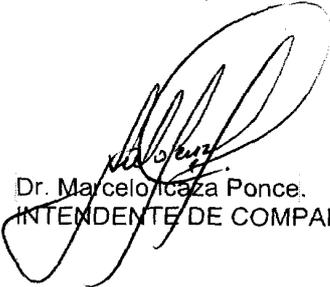
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

Se comunica al público que la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002380 de 31 de Mayo de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO CUARTO: El plazo de duración de la compañía queda prorrogado por CINCUENTA AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, en el registro Mercantil del Cantón Quito..."

Quito, 31 de Mayo de 2007


Dr. Marcelino Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 3
Tr. 01.1.07.000632

9